FORMULARIO 11
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUERPO OFICAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS

Los proponentes y adjudicatarios deben comprometerse a cumplir con los lineamientos de la Política de Responsabilidad Social de la Supervigilancia y el Código de Ética y Buen Gobierno para actuar de conformidad con lo allí consignado.

Bogotá D.C., 06 de NOVIEMBRE 2024

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Proceso de contratación: MÍNIMA CUANTÍA No. 001 de 2024, cuyo objeto es: ADQUISICION, REVISION PREVENTIVA Y CORRECTIVA INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DE LA SUPERVIGILANCIA

RODOLFO BARBOSA BARBOSA, identificado como aparece al pie de mí firma obrando en mi propio nombre, manifiesto que me comprometo a cumplir con los principios consignados en el siguiente anexo:

1. Se cumplirán todas las leyes y normas aplicables y vigentes en los bienes y servicios prestados.

2. Se respetarán los Derechos Humanos y ningún empleado sufrirá acoso, castigo físico o mental o algún otro tipo de abuso.

3. La conducta negligente del proponente adjudicado en lo que al respeto de Derechos Humanos se refiere puede ser incluida como causal de terminación unilateral del contrato.

4. Como mínimo, los salarios y las horas de trabajo deberán cumplir las leyes, reglas y normas aplicables, incluyendo salario mínimo, horas extras y jornadas máximas de trabajo.

5. No se utilizará mano de obra forzada u obligada, y los empleados serán libres de dejar el empleo una vez que hayan proporcionado un aviso con suficiente antelación.

6. El proponente que haya sido adjudicado se compromete a comunicar a sus empleados y asesores el contenido del presente Anexo de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

7. No se utilizará mano de obra infantil y específicamente se cumplirán las normas Organización Internacional del Trabajo (OIT).

8. Se respetará el derecho que tienen los empleados a asociarse libremente.

9. Se proporcionará a todos los empleados buenas condiciones de seguridad e higiene laboral.

10. Las actividades se desarrollarán respetando el medio ambiente y observándose toda la legislación pertinente.

11. Todos los productos y servicios se suministrarán de manera que cumplan los criterios de calidad y seguridad especificados en los elementos contractuales pertinentes, y serán seguros para su fin previsto.

12. Para garantizar el suministro de bienes y servicios a la Supervigilancia no se utilizarán medios fraudulentos, por ejemplo, el pago de sobornos.

13. Colaborar con las autoridades cuando se presenten situaciones de competencia desleal como acuerdos entre empresas para fijar precios, realizar ofertas concertadas y repartirse el mercado.

14. Evitar cualquier tipo de discriminación entre sus empleados, entendida como cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad, por motivos de raza, sexo, religión, preferencias políticas, nacionalidad, enfermedad o cualquier otra condición personal, física o social.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
NIT. 91181267-6
CALLE 3 No 70- 83 Nueva Marsella
Tel.: 564 38 04 - Cel.: 310 346 52 79

CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
NIT 91.181.267-6
RODOLFO BARBOSA BARBOSA
Representante Legal
Dirección: Calle 3 N° 70-83
Teléfono: 5176297-3103465279
Email: brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com